

Informe de la Comisión
de Nombramientos,
Retribuciones y
Gobierno Corporativo
sobre la ratificación y
reelección de D. Josep
María Recasens
Laguarda como
consejero ejecutivo
Mayo de 2026

Contenido

1. Introducción	2
2. Objeto	4
3. Informe sobre la ratificación y reelección de D. Josep María Recasens Laguarda como consejero ejecutivo.....	5
4. Composición y diversidad del Consejo y de sus Comisiones	7

ANEXO

Matriz de competencias y conocimientos del Consejo de Administración.....	10
---	----

1. Introducción

En la fecha prevista para la celebración de la próxima Junta General ordinaria de accionistas (30 de junio de 2026) de Indra Sistemas, S.A. (“Indra” o la “Compañía”) vence el mandato de D. José Vicente de los Mozos Obispo, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales.

En el marco del proceso preparatorio de la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas de Indra, y debido a la no continuidad de D. José Vicente de los Mozos como consejero, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (la “CNRGC” o la “Comisión”), puso en marcha un proceso de selección de un candidato a consejero delegado de Indra. Para dicho proceso de selección, la CNRGC ha contado con el asesoramiento externo de Seeliger y Conde, consultora especializada en procesos de selección de consejeros (“Headhunter”).

En aplicación del Protocolo para la sucesión del Consejero Delegado (el “Protocolo”), la CNRGC analizó las necesidades de la Compañía teniendo en cuenta la estructura y composición del Consejo de Administración, para la definición del perfil del candidato, tomando como base la matriz de competencias y conocimientos del Consejo de Administración, con el fin de garantizar la idoneidad colectiva del órgano de administración e identificar aquellos aspectos competenciales (experiencia, formación, etc.) que, en su caso, debiesen ser modificados para agregar mayor valor al Consejo, a la estrategia corporativa y a las habilidades de liderazgo y gestión necesarias para llevar a cabo la misión corporativa.

En concreto, en el perfil de competencias determinado por la CNRGC se contemplaron los siguientes requerimientos de idoneidad que debería cumplir el potencial candidato:

- Experiencia ejecutiva de primer nivel. Trayectoria consolidada como CEO o Presidente Ejecutivo de una compañía cotizada o, en su defecto, de una gran empresa de interés público (EIP), preferiblemente del sector industrial y tecnológico o con un largo recorrido en posiciones de alta dirección.
- Prestigio y reputación. Reconocido prestigio profesional, trayectoria probada de éxito en el ámbito industrial.
- Experiencia internacional. Amplia experiencia en entornos internacionales, incluyendo la gestión de operaciones, proyectos y relaciones institucionales fuera de España.
- Capacidad en gestión y entrega de proyectos complejos. Experiencia demostrada en la ejecución y entrega de proyectos complejos, tanto a nivel nacional como internacional, con orientación a resultados y constancia en el cumplimiento de los objetivos de la empresa.
- Visión estratégica. Tener visión estratégica y capacidad de ejecutarla con éxito.

- Capacidad y experiencia transformacional. Capacidad para incorporar el ecosistema industrial de defensa español en los programas especiales de modernización de la defensa en los que participa Indra.
- Relación institucional y gestión de stakeholders. Capacidad negociadora y de relación institucional con clientes, administraciones públicas nacionales e internacionales, accionistas, inversores y demás grupos de interés relevantes.
- Liderazgo de equipos y atracción de talento. Liderazgo probado en la gestión de equipos grandes y diversos, con capacidad para generar confianza, desarrollar personas, trabajar en equipo y atraer talento a la organización.
- Experiencia en consejos de administración y comités de dirección complejos, con capacidad para construir consensos mediante el diálogo y la claridad en la comunicación.

Asimismo, la Comisión estableció como claves los aspectos relacionados con la huella reputacional del candidato (tener en todo momento la oportuna reputación para garantizar una gestión sólida y prudente de la Sociedad); los derivados de su independencia (no tener dependencia con ningún poder político y no ser ni haber sido en los últimos tres años alto cargo de la Administración General del Estado), la necesidad de ausencia de conflictos de intereses (obligación de notificar cualquier conflicto de intereses, actual o potencial, que el candidato estime que pueda tener con la Sociedad), y la dedicación (disponibilidad para cumplir con las responsabilidades propias del cargo de Consejero Delegado, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración sobre dedicación y limitación de cargos de los consejeros).

En el transcurso del proceso de selección, siguiendo lo establecido en el Protocolo, la CNRGC evaluó la idoneidad de las distintas candidaturas presentadas por Seeliger y Conde, elaborando una Lista Corta y entrevistando a los que consideró que cumplían los requerimientos definidos en el perfil del candidato. Una vez terminadas las entrevistas, la CNRGC seleccionó una terna con los candidatos que consideró que eran la mejor opción para la Sociedad.

La CNRGC ha valorado i) los informes de evaluación de las competencias y experiencia de los candidatos emitidos por el Headhunter, ii) sus currículos y iii) las impresiones de cada uno de sus miembros sobre los candidatos extraídas de las entrevistas personales mantenidas con cada uno de ellos para conformar su mejor criterio.

Tras dicho análisis, la CNRGC ha considerado que el candidato más idóneo es D. Josep María Recasens, acordando informar favorablemente al Consejo de Administración, para su aprobación, su nombramiento, por el procedimiento de cooptación, como consejero ejecutivo. El Headhunter ha verificado que el referido candidato cuenta con una huella reputacional favorable y coherente con los estándares de idoneidad exigidos para el ejercicio del cargo de Consejero Delegado de Indra.

El Consejo de Administración, en su sesión de 26 de mayo de 2026, hizo suyo el criterio de la CNRGC, dando por concluido el proceso de selección de consejero delegado, que provocó

la inmediata dimisión de D. José Vicente de los Mozos Obispo y, previo informe de la CNRGC, acordó el nombramiento, por el procedimiento de cooptación, de D. Josep María Recasens Laguarda como consejero ejecutivo y su designación como Consejero Delegado.

Conforme a lo señalado en los artículos 244 y 529 decies de la LSC, el consejero nombrado por el procedimiento de cooptación ejercerá su cargo hasta la primera Junta General de Accionistas que tenga lugar tras su nombramiento, motivo por el cual se informa favorablemente al Consejo de Administración para que proponga a esta Junta General ordinaria de accionistas la ratificación del nombramiento y su reelección por el plazo estatutario de tres años.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, la CNRGC elabora el presente informe en el que se analiza, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración de Indra, las competencias, conocimientos y experiencia del Sr. Recasens para ser ratificado y reelegido como consejero de la Compañía, en los términos que constan en el apartado 3 siguiente, y con la categoría de ejecutivo.

2. Objeto

El artículo 518 e) de la LSC exige que en la información general que la Sociedad debe publicar con ocasión de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, para el caso de nombramiento, ratificación o reelección de miembros del Consejo de Administración, se incluya la identidad, el currículum y la categoría a que pertenezca cada uno de ellos, así como la propuesta e informes a que se refiere el artículo 529 decies de la mencionada Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración de Indra, la propuesta de nombramiento de consejeros habrá de recaer en personas de reconocida solvencia personal y profesional, con suficiente capacidad de dedicación al cargo y sin otros intereses incompatibles con su desempeño.

Por otro lado, los apartados 4 y 6 del artículo 529 decies de la LSC y el apartado 3 del artículo 20 del Reglamento del Consejo establecen que la propuesta de nombramiento y reelección de los consejeros que no son independientes corresponde al propio Consejo, previo informe de la CNRGC.

En relación con la propuesta de ratificación y reelección del Sr. Recasens como consejero ejecutivo, la CNRGC ha analizado las competencias, conocimientos y experiencia del candidato, la ausencia de conflictos de interés e incompatibilidades, la capacidad de dedicación al cargo y la adecuación del perfil para el ejercicio del cargo de Consejero Delegado.

Desde el mismo momento de la convocatoria de la Junta General de Accionistas, en el espacio reservado a dicho evento corporativo en la página web corporativa (www.indragroup.com), se pondrá a disposición de los accionistas información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenecerían los candidatos cuya

ratificación, reelección y nombramiento se propone bajo el punto 5 del orden del día de la referida Junta General.

3. Informe sobre la ratificación y reelección de D. Josep María Recasens Laguarda como consejero ejecutivo

En la decisión del nombramiento por cooptación del Sr. Recasens, tanto la Comisión como el Consejo valoraron la solvencia personal y profesional del candidato, la idoneidad de sus conocimientos, competencias y experiencia, su suficiente capacidad de dedicación y la inexistencia de otros intereses incompatibles para el desempeño del cargo.

3.1. Perfil de D. Josep María Recasens

El Sr. Recasens es Ingeniero Industrial Superior, con especialidad en Organización Industrial por la Universidad de Girona y la Universidad de Pforzheim [Alemania], y cuenta con un Máster en Ingeniería de la Automoción por la Universidad Politécnica de Cataluña y un MBA por ESADE. Domina, además del español y el catalán, el inglés, el francés y el alemán a nivel bilingüe.

Sus 24 años de trayectoria profesional han estado íntegramente dedicados al sector de la automoción, con una exitosa carrera de crecimiento desde posiciones técnicas y de desarrollo de producto hacia responsabilidades de estrategia, desarrollo de negocio y gestión como primer ejecutivo. Inició su carrera en 2002 en el programa de Trainee Internacional para High Potentials de Volkswagen, incorporándose un año después a SEAT en Martorell, donde durante casi dos décadas ocupó posiciones de responsabilidad creciente en planificación de producto, estrategia corporativa, gestión de proyectos internacionales y relaciones institucionales.

Durante su etapa en SEAT fue Project Leader del Proyecto Ateca, el primer proyecto multimarca que Volkswagen confió a SEAT como "lead developer", alcanzando 200.000 unidades de ventas anuales y un 17% de retorno sobre ventas. Posteriormente impulsó de forma decisiva el lanzamiento de CUPRA, el único lanzamiento de una nueva marca de automóvil en Europa en los últimos diez años, que se convirtió en la palanca de transformación que permitió a SEAT pasar de pérdidas de 500 millones de euros a un beneficio de 400 millones de euros en 2019. En su última etapa en la compañía, como Director de Estrategia, Secretario General y Director de Public Affairs, lideró el proyecto "Future: Fast Forward", un megaproyecto de país para promover el desarrollo del coche eléctrico en España, incluido en el Plan de Recuperación de España (Next Generation EU).

En 2021 se incorporó a Grupo Renault como Vicepresidente Senior de Estrategia y Desarrollo de Negocio, para liderar un radical proyecto de transformación de una compañía que entonces perdía 40 millones de euros al día. El proyecto "Renaulution" ha sido considerado el turnaround más rápido en la historia de un fabricante de automóviles, permitiendo que la

compañía alcanzase en 2024 un 7,6% de rentabilidad sobre ventas, 2,5 millones de vehículos producidos y un beneficio de 2.000 millones de euros, situándola además en la primera posición del ranking ESG del CAC40. Desde entonces ha asumido adicionalmente la Dirección General del Grupo en Iberia (2023) y, más recientemente, la posición de CEO de Ampere, la filial del grupo dedicada al vehículo eléctrico y al software, con 11.000 empleados, 3.500 ingenieros especializados y cerca de 200.000 vehículos producidos anualmente. Desde 2024 es además Presidente de ANFAC, la Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones.

D. Josep María Recasens cuenta con una amplia experiencia en grandes multinacionales del sector de la automoción en entornos internacionales, una sólida trayectoria en estrategia corporativa, transformación de negocio, desarrollo de producto e innovación, y está especializado en procesos de turnaround, electrificación, posicionamiento de marca y relaciones institucionales.

3.2. Valoración de la CNRGC

- En cuanto a la adecuación de experiencia y conocimientos del consejero cuya ratificación y reelección se propone:

El Sr. Recasens posee una dilatada trayectoria profesional de más de 24 años dedicada al sector de la automoción, con experiencia contrastada liderando organizaciones industriales de alta complejidad a nivel internacional. Ha ocupado cargos de máxima responsabilidad ejecutiva en dos de los mayores fabricantes europeos del sector —SEAT Volkswagen y Grupo Renault—, lo que le ha procurado amplios conocimientos y habilidades en gestión empresarial, planificación estratégica, desarrollo de producto, gobernanza corporativa y relación institucional al más alto nivel, tanto en el ámbito público como privado, a nivel nacional e internacional.

Su experiencia en entornos de transformación industrial y de negocio, así como su profundo conocimiento de la cadena de valor del sector automovilístico y de los procesos de electrificación y digitalización, refuerzan su idoneidad para desempeñar el cargo. Cabe destacar su liderazgo en el proyecto Renaulution, considerado el turnaround más rápido en la historia de un fabricante de automóviles, que permitió a Grupo Renault pasar de pérdidas de 40 millones de euros diarios a una rentabilidad sobre ventas del 7,6% y un beneficio de 2.000 millones de euros en 2024.

Adicionalmente, cabe destacar su experiencia en procesos de reestructuración societaria y transformación corporativa, incluyendo el carve-out de Ampere como filial independiente del Grupo Renault dedicada al vehículo eléctrico y al software, así como la creación y lanzamiento de la marca Cupra, el único lanzamiento de una nueva marca de automóvil en Europa en la última década.

Por todo lo anterior, la Comisión confirma la idoneidad de D. Josep María Recasens para el ejercicio del cargo de Consejero Delegado de la Sociedad, dado que reúne los requisitos de honorabilidad, aptitudes comerciales y profesionales, así como los conocimientos y la experiencia adecuados para ejercer sus funciones.

- En cuanto a la ausencia de conflicto de interés:

La CNRGC ha verificado que el Sr. Recasens no está incurso en ninguna causa de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés permanente en el sentido del artículo 229.1 f) de la LSC que le impida desempeñar el cargo adecuadamente, participar de manera continuada en los debates y votaciones en el seno del Consejo de Administración o que exigiera una dispensa de la Junta General de Accionistas.

- En cuanto a la capacidad de dedicación para el desempeño del cargo:

La CNRGC ha verificado que las restantes ocupaciones profesionales del Sr. Recasens, que se incluyen en su perfil profesional –que se pone a disposición de los accionistas–, permiten su adecuada dedicación efectiva al cargo de consejero ejecutivo.

- En cuanto al cumplimiento de los requisitos exigidos en función del carácter de consejero ejecutivo:

Dada su condición de Consejero Delegado y la delegación en el mismo de todas las funciones del Consejo de Administración salvo las indelegables por Ley o por la normativa interna de Indra, la Comisión ha verificado su clasificación como consejero ejecutivo.

Tras este análisis, la CNRGC acuerda elevar su informe favorable al Consejo de Administración para que eleve a la Junta General de Accionistas la siguiente propuesta:

“Ratificar el nombramiento de D. Josep María Recasens Laquarda designado por cooptación mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 26 de mayo de 2026, y reelegirlo por el plazo estatutario de tres años, con la condición de consejero ejecutivo, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. Los datos identificativos del consejero propuesto se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.”

4. Composición y diversidad del Consejo de Administración y de sus Comisiones

De ser aprobadas las propuestas que la Comisión y el Consejo de Administración elevan a la Junta General de Accionistas, el Consejo estará integrado por catorce miembros y liderado por un Presidente del Consejo no Ejecutivo concentrando el Consejero Delegado todas las facultades ejecutivas.

Esta composición cumple adecuadamente con lo establecido en el Reglamento del Consejo y en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas en cuanto a la dimensión y composición cualitativa del Consejo de Administración al contar con amplia mayoría de

consejeros no ejecutivos y una adecuada proporción entre consejeros dominicales e independientes.

La proporción entre consejeros dominicales se mantiene plenamente adecuada a la participación en el capital social de los accionistas a los que representan (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, SAPA y Amber Capital).

Por tanto, la estructura de Consejo de Administración propuesta representa un modelo de gobernanza plenamente alineado con las mejores prácticas de gobierno corporativo, con un Presidente del Consejo de Administración no Ejecutivo, un Consejero Delegado responsable de la gestión ordinaria del negocio y con la permanencia de la figura de la Consejera Independiente Coordinadora. Esto es, un modelo de gobernanza con contrapesos bien definidos.

La CNRGC y el Consejo de Administración consideran que la presente estructura resulta óptima para garantizar el adecuado funcionamiento del órgano de gobierno, atendiendo a criterios de dimensión e independencia. En materia de diversidad, de resultar aprobadas las propuestas de acuerdo relativas a ratificación, reelección y nombramiento de consejeros que se elevan a esta Junta General bajo el punto 5 del orden del día, el Consejo de Administración alcanzaría el umbral previsto en la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, en la medida en la que pasaría a estar compuesto por ocho consejeros (que representarían un 57,14% del total de consejeros) y seis consejeras (que representarían un 42,86% del total de consejeros).

La Comisión considera, además, que, con la composición resultante de esta propuesta, el conjunto de miembros del Consejo aporta los conocimientos, capacidades, cualificaciones y experiencia adecuados para la Sociedad, de acuerdo con la matriz de competencias y conocimientos resultantes que se adjunta, habiéndose tenido en cuenta al respecto los distintos requisitos de capacidad, idoneidad y dedicación efectiva al cargo de consejero.

La siguiente tabla recoge la actual composición cuantitativa y cualitativa del Consejo de Administración, que quedará inalterada de ser aprobadas las propuestas de ratificación y reelección de consejeros:

Composición del Consejo de Administración 2026	
Consejeros Externos	13
Consejeros Independientes	7
Consejeros Dominicales	5
Otro externo	1
Consejeros Ejecutivos	1
Total Consejeros	14

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.3. del Reglamento del Consejo, tras la Junta General, el Consejo, previo informe de la CNRGC, revisará la composición de las Comisiones, valorando la reconfiguración de su estructura para evitar cierto solapamiento de funciones entre las comisiones existentes y favorecer la agilidad en la toma de decisiones. En dicha revisión se tendrá en cuenta la adecuación de los conocimientos de los consejeros a las materias relativas a las funciones que debe desempeñar cada una de las Comisiones preservando la independencia de las comisiones clave.

ANEXO

Matriz de competencias y conocimientos del Consejo



	A. Simón (Presidente no ejecutivo)	J.M. Recasens (Consejero Delegado)	V. Arce (Vicepresidenta / Consejera Coordinadora)	M.B. Amatriain (Consejera Independiente)	J. Aperribay (Consejero dominical)	M.J. Bertram (Consejero dominical)	M.T. Busto (Consejera Independiente)	A. Cuevas (Consejera dominical)	M.A. Díaz-Lado (Consejero Independiente)	E.M. Fernández (Consejero dominical)	J. Moscoso de Prado (Consejera Independiente)	J.O. Pifa (Consejero Independiente)	M. Sebastián (Consejero dominical)	B.J. Villazán (Consejero Independiente)
Experiencia profesional														
Gestión empresarial a primer nivel (C-Level)	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Altos cargos en la Administración y Función Pública	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Vocal Consejo / Comisiones de sociedades cotizadas	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Chairman / Presidente Comisiones de sociedades cotizadas ¹	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Consejos de administración de sociedades no cotizadas	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Experiencia por sector														
TI	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Defensa / Aerospace	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Transporte	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Industrial	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Servicios	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Experiencia internacional														
Europa	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Latam / EE.UU.	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Asomaf	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Competencias funcionales														
Private Equity, Inversiones, M&A	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Gestión Riesgos / Auditoría	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Controller / Conocimientos Financieros	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Legal / Regulatorio	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Producción / Fabricación / Operaciones	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Talento / Alta dirección / Retribución	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Ambiental y Social	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Gobierno Corporativo	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Seguridad de la información / Ciberseguridad	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Ingeniería	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Innovación y Tecnología	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
Duración en el cargo														
0 a 3 años	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
4 a 9 años	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•
10 años o más	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•

• C. Independiente
• C. Dominical
• C. Ejecutivo
• C. "Otro Externo"

¹ Incluye Secretarios y Vicesecretarios

Tech for the future

Generamos
confianza para
proteger e impulsar
tanto el presente,
como el futuro

Avda. de Bruselas, 35
28108 Alcobendas
Madrid, Spain
T +34 91 480 50 00

indragroup.com

